



CAMARA ARGENTINA de  
FIDEICOMISOS y FONDOS DE INVERSION DIRECTA  
en ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

# En el año 25 del Aniversario Cafidap - News

*Junio 2018 - Año XXV*

## I - Institucional

### **El trabajo en los Comités**

Durante el mes de junio los Comités centraron sus reuniones en distintos temas de actualidad sobre los que fueron marcando avances. Es el caso del Comité Técnico Jurídico, se hicieron una serie de presentaciones a la CNV relacionadas con las Resoluciones Técnicas [739](#) y [740](#) emitidas por dicha entidad.

Por su parte, CAFIDAP como entidad realizó una serie de presentaciones conjuntas ante AFIP respecto a los inconvenientes verificados al momento de la registración de fideicomisos de garantía para acceder a la alícuota reducida según [RG 3900](#). Y es que CAFIDAP llevó adelante gestiones frente a AFIP en este sentido para lograr una solución ante los inconvenientes que se verifican al momento de la registración de Fideicomisos de Garantías para acceder a la alícuota reducida del Impuesto a los Débitos y Créditos. En ese marco, se acordó la presentación de una nota que contendría los lineamientos de las condiciones que definen la caracterización de un Fideicomiso de Garantía para que cuando vayan a ser inscriptos no sean rechazados.

### **Cursos y jornadas**

El próximo jueves 12 de julio en la ciudad de Rosario BDO Argentina y el Mercado Argentino de Valores – MAV organizan un evento sobre el "**Proceso de adecuación al enfoque basado en riesgo en la industria financiera**" para la Prevención de Lavado de Dinero.

La jornada es gratuita y se desarrollará de 14 a 18 hs. en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de Rosario (Paraguay 755).

Inscripciones: [comisioncompliance@bdoargentina.com](mailto:comisioncompliance@bdoargentina.com).

## II - Jurisprudencia

[Profu S.A. c/ Luis J. Fevre e Hijos y otro s/ejecutivo](#)

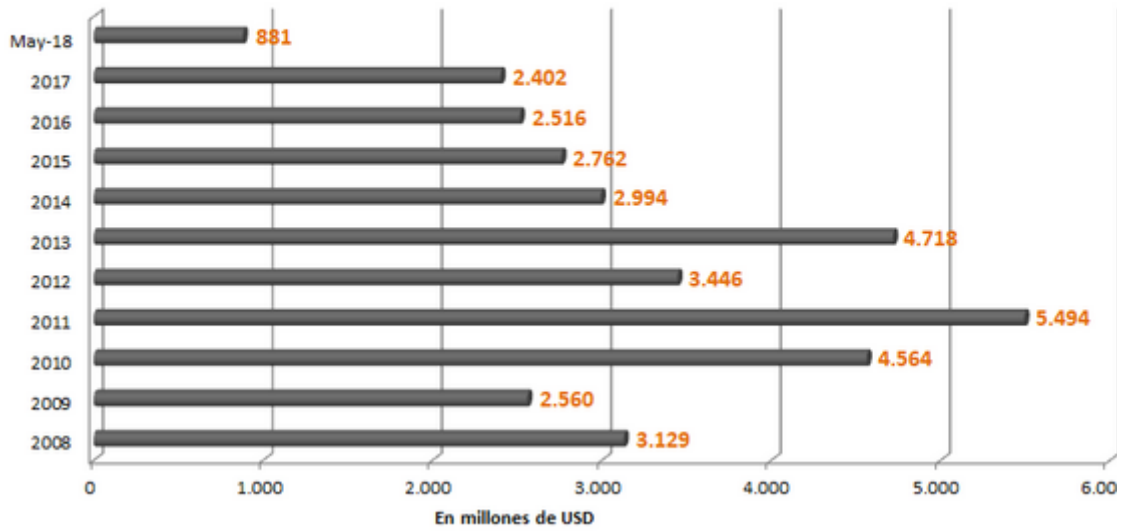
### **Comentario:**

En esta causa la firma Profu S.A. ejecutó en sede judicial un pagaré emitido por un fideicomiso, "Fideicomiso Barrancas al Río (el Libertador)". En primera instancia se condenó al fiduciario a abonar el pagaré. No obstante, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala F que comentamos revocó el fallo de primera instancia, alegando falta de legitimidad pasiva, ya que el pagaré fue suscripto por el "Fideicomiso Barrancas al Río (el Libertador)". En su justificación, el tribunal indicó que el fideicomiso en sí no es sujeto de derecho, sino que la asunción de obligaciones se efectúa por intermedio de la persona del fiduciario. El fallo no menciona un tema importante que es, quién firmó el pagaré y en qué carácter. Si quien hubiera firmado no hubiera sido un representante del fiduciario, entonces estaría claro que no podría representar al fiduciario, y por ende al fideicomiso. Si hubiera sido un representante del fiduciario quien firmara, entonces la falta de legitimidad pasiva podría estar fundada en el hecho que, al suscribir el pagaré, el firmante no indicó que lo hacía en nombre de "Jet Fiduciaria S.R.L. actuando como fiduciario del Fiduciario Barrancas al Río (el Libertador)". El rigorismo formal cambiario exige justamente que el firmante indique si actúa en representación de una persona jurídica, no bastando consignar en el pagaré "Fideicomiso Barrancas al Río" sin más. No obstante la revocación del fallo de primera instancia, se impusieron las costas por su orden.

## III - Actividad Fiduciaria - Grandes Magnitudes

## Capitales suscritos BYMA

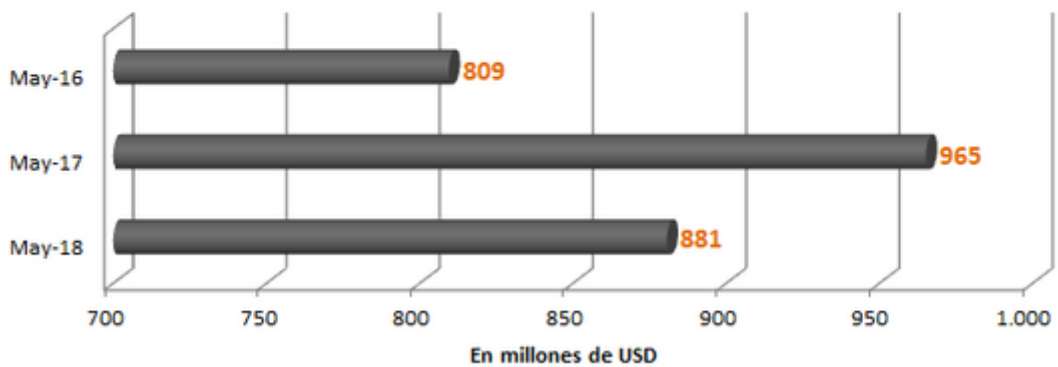
Fuente: IAMC y elaboración propia



## Capitales suscritos BYMA

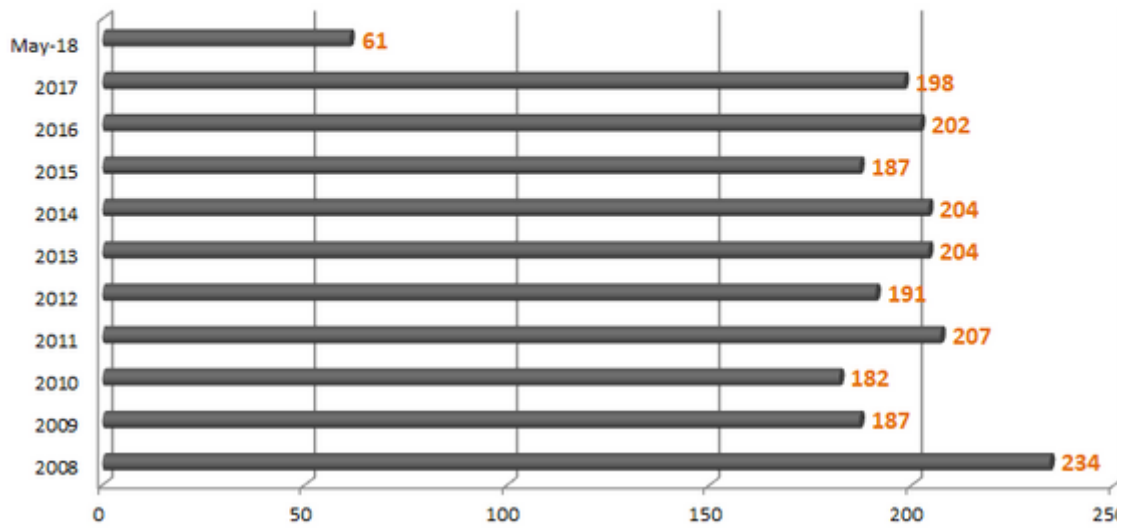
Comparativo Enero-Mayo 2016 a 2018

Fuente: IAMC y elaboración propia



## Cantidad de fideicomisos

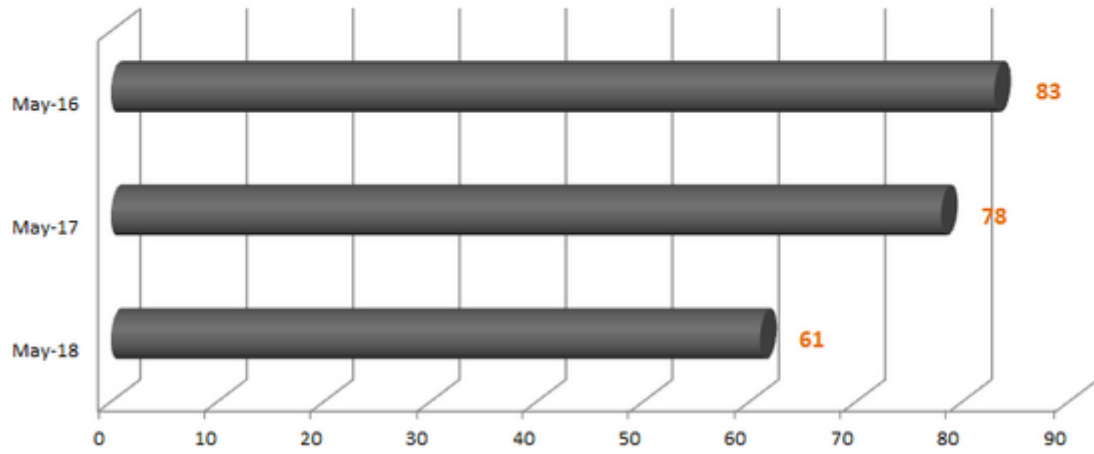
Fuente: IAMC y elaboración propia



## Cantidad de fideicomisos

Comparativo Enero-Mayo 2016 a 2018

Fuente: IAMC y elaboración propia



Clasificación por Objeto	may-18		may-17		may-16	
<b>Consumo</b>	<b>822</b>	<b>93,3%</b>	<b>857</b>	<b>88,7%</b>	<b>775</b>	<b>96,1%</b>
Créditos Comerciales	77		39		51	
Créditos de Consumo	659		673		610	
Tarjetas de Crédito	86		144		114	
<b>Resto</b>	<b>59</b>	<b>6,7%</b>	<b>109</b>	<b>11,3%</b>	<b>31</b>	<b>3,9%</b>
Agrícolas	0		0		0	
Inmobiliario - Hipotecario	16		0		0	
Leasing - Prendarios	20		31		19	
Financiac. exportaciones	0		77		0	
Otros	24		0		13	
<b>Sub Total</b>	<b>881</b>	<b>100,0%</b>	<b>965</b>	<b>100,0%</b>	<b>807</b>	<b>100,0%</b>
<b>Obras públicas</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>Total</b>	<b>881</b>		<b>965</b>		<b>807</b>	
<b>Sub Total / Total</b>	<b>100,0%</b>		<b>100,0%</b>		<b>100,0%</b>	
<b>Obras públicas / Total</b>	<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>	
Cantidad de Fideicomisos	61		78		83	

Fuente: IAMC y elaboración propia

Fideicomisos aceptados a la cotización por Mercado Argentino de Valores S.A. en 2018					
Mes	Objeto	\$	Fecha Autor.	TC	US\$
Enero	Personales	121.134.869	3-ene	18,70	6.477.800
	Personales	20.177.308	30-ene	19,85	1.016.489
Febrero		0			
Marzo	Personales	277.753.182	8-mar	20,65	13.450.517
Abril		0			
Mayo	Personales	167.698.942	28-may	25,40	6.602.321
<b>Totales</b>					
<b>Enero /Mayo 2018</b>		<b>\$ 586.764.301</b>			<b>\$ 23.100.956,</b>
<b>Totales</b>					
<b>Enero /Mayo 2017</b>		<b>\$ 371.061.800</b>		<b>\$ 25,40</b>	<b>\$ 14.608.732,</b>

Fuente: Bolsa de Comercio de Rosario

Copyright 2008-2018 CAFIDAP

CAFIDAP – 25 de Mayo 347, Piso 4°, Of. 434 (C1002) – CABA

Teléfono: 5218-2316

[info@cafidap.org.ar](mailto:info@cafidap.org.ar) - [www.cafidap.org.ar](http://www.cafidap.org.ar)

NOTA IMPORTANTE: Cafidap News es preparado únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. El presente informe no ha sido efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del

destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. CAFIDAP no asume ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe. La opinión de los autores de los artículos o escritos firmados no necesariamente es la de Cafidap.

